



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 04-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado 05-05-2022, transcurrió durante los días 06, 09 y 10 de mayo 2022. Inhábiles los días 07 y 08 de mayo del presente año. en silencio.

Conforme a lo señalado en la citada providencia del recurso presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300420180052101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario